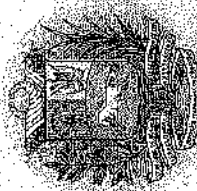


Simón Rodríguez



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Viceministerio de Asuntos Educativos

Zona Educativa / Plantel: U.E.N. "CREACION CAMPO ALEGRE"

Código: OD01790503

Título de: BACHILLER EN CIENCIAS

Plan de estudio, Código Nro.: 31018

Que se otorga a: GENESY DEL VALLE HERNANDEZ GRAZZIANI

Cédula de Identidad Nro.: V-20895654

Nacido (a) en: MARACAY ESTADO ARAGUA

En fecha: 04 DE NOVIEMBRE DE 1991

Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley

Lugar y fecha de expedición: MARACAY 15 DE JULIO DE 2008

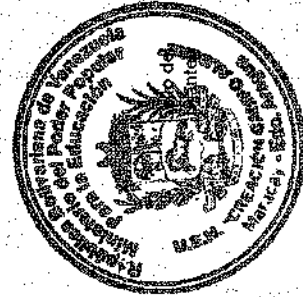
Año de Egreso: 2008

Emma de Fonelle

Director Zona Educativa / Plantel

Nombre: EMMA DE JESUS BELIZARIO DE T.

C.I. V-3840250



Maria Antonia Guerrero

Coordinador de Control de Estudio

Representante del Consejo General de Docentes

Nombre: MARIA ANTONIA GUERRERO

C.I. V-4553248



Yasary R. Escobar O.

Funcionario designado por el

Ministerio de Educación y Deportes

Nombre: YASARY R. ESCOBAR O.

C.I. V-7228881

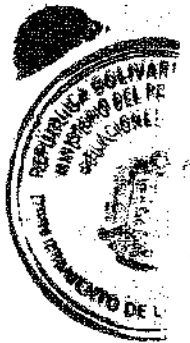


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTES

AA 2607030



VERIFICADO POR:
CARMEN NAGUA
 C.I. V-7.184.798
 Coordinadora de Evaluación y Legalización
 FIRMA: *[Signature]*





No. 00348063

No.00348063

Sello No.00318149

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convenio de La Haya de 5 Octubre 1961

1. País: **VENEZUELA**

2. Ha sido suscrito por:

CARMEN MAGUA

3. Actuando en su calidad de:

DELEGADA DE FIRMA

4. Llevando el sello/timbre de:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Certificado

9. Firma

[Firma manuscrita]

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Natural
Esposa Alejandra Rubin De Celis Nunez

2017-05-16 11:59:01-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV208956542017348063
EN <https://validarlegislaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: TITULO DE BACHILLER

TITULAR: V-20.895.654 GENESY DEL VALLE HERNANDEZ GRAZZIANI

MPPRE-2B6781A7C747A819B541092580C7C52E





REPÚBLICA DE COLOMBIA

015045 27 AGO 2018
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO:

DE

()

Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA,

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.16 del Decreto No. 5012 de 2009 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.631 del 03 de Febrero de 1977 modificada en sus artículos 6 y 7 por la Resolución No.6571 del 08 de Julio de 1977, reglamentó la equivalencia de certificados de estudio y diplomas de educación media o secundaria obtenidos en el exterior. Que el artículo 1 de la Resolución No.631 de 1977, estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales, reconocerá los diplomas o certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios expedidos por establecimientos de educación secundaria que funcionen en países extranjeros".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del capítulo del Tratado de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, aprobado por la Resolución No.05 del 27 de Noviembre de 1990, se expidió por parte de la Reunión XIX de Ministros del Convenio Andrés Bello la Resolución No.006 del 15 de Mayo de 1998 "Por la cual se fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación primaria o básica y media o secundaria en los países de la organización del Convenio Andrés Bello".

Que GENESY DEL VALLE HERNANDEZ GRAZZIANI, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.140.425.341 expedido(a) en Bucaramanga, ha presentado a este Ministerio con el radicado número CB-2018-04412 del día 24 de Julio de 2018, una solicitud para que le sea reconocido el Diploma del título de "BACHILLER EN CIENCIAS" por acreditar la terminación y aprobación de estudios del Nivel de Educación Media Diversificada y Profesional, otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "U.E.N Creación Campo Alegre" en Maracay, República Bolivariana de Venezuela.

Que los documentos presentados por el(la) peticionario(a) se encuentran conforme a los requisitos legales mínimos establecidos para este fin en la normatividad ya citada, documentos que se presumen auténticos según lo dispuesto en el artículo 83 de la constitución política de 1991, que expresa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "BACHILLER EN CIENCIAS", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "U.E.N Creación Campo Alegre" en Maracay, República Bolivariana de Venezuela, obtenido el día 15 de Julio de 2008, que le acredita la terminación y aprobación del Nivel de Educación Media a GENESY DEL VALLE HERNANDEZ GRAZZIANI identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.140.425.341 expedido(a) en Bucaramanga, como BACHILLER ACADÉMICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media


OLGA ZARATE MANTILLA
DIRECTORA (E)